



## ATLETISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Coordinadoras: FERNANDA ANZORENA

### NOMENCLADOR ESPECÍFICO:

- PC: Parálisis Cerebral
- F: Field (Pruebas de campo)
- T: Track (Pruebas de Pista)

### ARTÍCULO 1: de los participantes

Podrán participar del deporte todos los inscriptos en la disciplina Atletismo PC - Atletismo MOTORES - Atletismo VISUAL - Atletismo INTELECTUAL "A" (en las categorías SUB15 y MÁS 16) y Atletismo Intelectual "B" y "C" (categoría MÁS 12), que cumplan con los requisitos detallados más adelante en cada tipo de discapacidad.

En la siguiente tabla se indican las disciplinas en las que cada participante puede inscribirse de acuerdo con su discapacidad y a qué etapa de los juegos corresponde.

DISCIPLINAS POR ETAPA			CLASE	CLASIFICACIÓN GENERAL	
MUNICIPAL	REGIONAL	PROVINCIAL		ÚNICA +12	TOTAL POR ETAPA
Posta mixta 5 x 80 M	Posta Mixta 5 x 80 M	Posta mixta 5 x 80 M	Intelectual con Síndrome Asociado	5	5
Salto en largo con zona  Carreras de pista 80mts.  Lanzamiento de pelota de softbol	2 pruebas (80 mts./ Salto en largo, Lanzamiento de pelota de softbol)	1 prueba (pista/campo )	Intelectual con Síndrome Específico	3M/ 3F	6



TIPO DE DISCAPACIDAD	DISCIPLINAS POR ETAPA			CLASE	CLASIFICACIÓN GENERAL		
	MUNICIPAL	REGIONAL	PROVINCIAL		SUB 15	MÁS 16	TOTAL POR ETAPA
INTELLECTUAL "A"	Lanzamiento de Bala, Salto en largo Carreras de pista 100mts.	2 pruebas (pista y campo)	1 prueba (pista/campo)	Intelectual I T/F 20	3F/3 M	3F/3 M	12
PC	Lanzamiento de Bala y Clava, Salto en largo Carreras de pista 100mts.	2 pruebas (pista y campo)	1 prueba (pista/campo)	T/F 35-36-37 Lanz. Clava: F 32	4F/4 M	4F/4 M	16
MOTOR AMBULANTE	Lanzamiento de Bala, Salto en largo *, Carreras de pista 100mts.			T/F 40/41/42/43/44 /45-46/47	3F/3 M	3F/3 M	12
MOTOR/PC EN SILLA	Lanzamiento de Bala, Carreras de pista 100mt.			F/T 34 (PC) F:54/55/56/57 T3/T4	2F/2 M	2F/2 M	8
VISUAL	Lanzamiento de Bala, Salto en largo *, Carreras de pista 100mts.			T/F 11-12 -13	3F/3 M	3F/3 M	12

\*En la categoría Motor Baja estatura (40/41) no habrá salto en Largo.

## ARTÍCULO 2: Disciplinas

A- Prueba de pista: 100 mts.

B- Pruebas de campo:

- salto en largo (se considerará de campo para la organización),
- lanzamientos de bala
- lanzamientos de clava.

## ARTÍCULO 3: Criterios de clasificación entre etapas

A- Etapa municipal: es responsabilidad de cada municipio definir qué deportistas participarán y en qué disciplinas. La inscripción se hará en el nuevo sistema online que dispondrá la organización de los Juegos Bonaerenses. El municipio tiene la facultad de efectuar la evaluación o clasificación funcional inicial en esta etapa. En esta instancia cada deportista podrá participar en todas las disciplinas.



- B- Etapa regional: es responsabilidad de la sede de cada etapa regional establecer los eventos a realizar con los clasificados de la etapa anterior. El municipio SEDE deberá contactarse con la coordinación de atletismo PCD de los Juegos Bonaerenses para gestionar la presencia de un evaluador o clasificador funcional en la competencia LA CUAL SERÁ OBLIGATORIA PARA VALIDAR EL TORNEO. Los deportistas que vayan a competir en esta etapa deberán ser clasificados para poder participar en los eventos correspondientes. En esta etapa podrán participar en dos pruebas, en la que clasificó para el regional y en otra (si clasifico en una prueba de campo podrá realizar una de pista y viceversa), independientemente si la segunda prueba este cargada en el plenus, esto da la posibilidad de que el atleta tenga otra posibilidad de competencia y sumar más chances para la final.
- C- El Municipio SEDE tendrá 48hs una vez finalizada la competencia para enviar los resultados a esta Coordinación los resultados de regionales de los tres primeros puestos.
- D- Etapa Final provincial: Todos los atletas serán convocados a excepción de la categoría intelectual para ratificar la categoría funcional estipulada en los regionales, esta clase podrá ser la definitiva y no modificarse con la edad, y será a criterio del evaluador o clasificador funcional, establecer si es o no permanente. Si la clase otorgada difiere de la clase anterior, el deportista participará en los eventos que le correspondan acorde a la nueva clasificación.
- E- Si el deportista fuera no elegible luego del proceso de clasificación, podrá participar fuera de competencia de medallero.
- F- Es responsabilidad de la coordinación de los juegos Bonaerenses definir los eventos por clase y categoría, en los que podrán participar los deportistas.

**ARTÍCULO 4: La clasificación a cada etapa se realizará de la siguiente forma:**

- A- Discapacidades Intelectuales: clasifica el primero de pista, el primero de salto en largo y el primero de los lanzamientos. Si un atleta clasifica primero en la instancia municipal, podrá optar por elegir dos pruebas para competir en el regional. Si clasifica primero en dos pruebas en la instancia regional, deberá optar por una para pasar a la final. Respecto a la posta, clasificará la ganadora mixta. Los atletas que participan de la posta no podrán competir en ninguna prueba individual.
- B- Discapacidades Motoras, PC, Visuales: clasifica el primero de pista, el primero de salto en largo y el primero de los lanzamientos. Se ordenará a los deportistas de lanzamiento y salto con su marca y se determinará al ganador según el mejor porcentaje (entre todas las clases funcionales de la misma discapacidad) obtenido respecto al récord de las tablas del anexo I. Clasificará el deportista mejor posicionado en el ranking, a excepción de la prueba de Clava, que al ser una única categoría(F32) clasifica el primero.
- C- Si alguno de estos deportistas no pudiera luego asistir a la final provincial, tomará su lugar el atleta clasificado segundo en el ranking para las pruebas individuales.
- D- El Municipio designado como organizador del regional será el encargado de informar en 48hs. los resultados a todos los municipios participantes, los cuales serán responsables de corroborar que sean correctos. La Coordinación de Atletismo PCD no hará modificaciones de pruebas en la final provincial.

**NOTA: La evaluación o clasificación funcional será gestionada en conjunto con la Coordinación de ATLETISMO PCD, quienes definirán si será necesaria la presencia de uno o más evaluadores o clasificadores (PARA DISC. MOTRIZ, PC O VISUAL) en función de la cantidad de deportistas.**

**ARTÍCULO 5: Categorías por edad:**

- A- Pruebas individuales Intelectual A
  - SUB15 (2013/ 2012/2011/2010)
  - MÁS 16 (2009 y anteriores, sin límite de edad)
- B- Intelectual "B" - Posta mixta:
  - Única: mayores de 12 (hasta 2013 y anteriores, sin límite de edad)



- C- Intelectual "C":
  - Única: mayores de 12 (hasta 2013 y anteriores, sin límite de edad)
- D- Pruebas individuales Motor / PC / Visual
  - SUB15 (2013/ 2012/2011/2010)
  - MÁS 16 (2009 y anteriores, sin límite de edad)

#### ARTÍCULO 6: Modalidad de la competencia

NOTA: La modalidad para la competencia en todos los tipos de discapacidad es LIBRE. Esto quiere decir que podrán participar todos los deportistas que hayan competido en eventos Nacionales, a **excepción** de aquellos que:

- A- Hayan participado en la última edición de los Juegos Panamericanos, Campeonatos Mundiales y/o Juegos Paralímpicos, o eventos internacionales durante el 2024;
- B- Que estén seleccionados para representar a la Argentina en las próximas ediciones de los Torneos antes mencionados o eventos internacionales durante el 2025.

#### ARTÍCULO 7: Atletismo para discapacidad intelectual

##### PRUEBAS INDIVIDUALES

##### 7.1 NIVEL A:

- A- Podrán participar todos los atletas cuya patología le permita comprender el reglamento oficial (nivel de competencia A). La documentación por presentar se encuentra detallada en la sección "Inscripción: Documentación Obligatoria" del presente reglamento.
- B- En caso de que el Atleta presente trastornos Psiquiátricos, que le impida respetar los reglamentos, su participación quedará sujeta a la evaluación del Comité Técnico del torneo.
- C- Los atletas con Síndrome de Down, que presentan Síndrome Atlanto – Axial, deberán presentar certificado médico que autorice la actividad física en las pruebas en que se inscriban.
- D- **Pruebas del Nivel A:**

SUB-15	100 Mts.	Fem-Masc.
	Salto en Largo (Reglamento oficial)	Fem-Masc.
	Lanzamiento de Bala	Fem/ Masc 3 kg
MÁS 16	100 Mts.	Fem-Masc.
	Salto en Largo (Reglamento oficial)	Fem-Masc.
	Lanzamiento de Bala	Fem/Masc : 4 kg



## 7.2 NIVEL B:

A- Podrán participar deportistas con discapacidad intelectual con mayor compromiso funcional.

### B- Pruebas del nivel B:

Mayor a 12 años	Posta mixta de 5 x 80m. con deportistas cuya patología tengan síndrome de Down, Prader Willi, y X Frágil. La posta deberá estar conformada por un mínimo de dos atletas femeninas.
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTA:** Los atletas que participen de la posta no podrán ser inscritos en competencias individuales en la etapa regional.

### C- Lineamientos generales:

- La partida será alta.
- Se demarca una zona de recepción del testimonio en cada relevo a 20m por delante y por detrás de cada uno de los 80m. Dentro de dicha zona el atleta podrá recibir el testimonio. El equipo será descalificado si el atleta sobrepasa su línea de partida antes de agarrar el testimonio.
- Los atletas serán ubicados dejando un andarivel libre entre medio de ellos. Se utilizarán los andariveles 1, 3, 5, 7 o 2, 4, 6, 8.
- Si no se cuenta con una pista de 400m, la posta podrá realizarse en la recta de los 80m, ubicando 3 atletas en la partida y dos en la llegada, compitiendo en formato carrera de relevos.

## 7.3 NIVEL C:

A- Podrán participar atletas con discapacidad intelectual con síndromes específicos correspondientes a alteraciones cromosómicas: Síndrome de Down (Trisomía par 21); Síndrome de Edwards (Trisomía par 18); Síndrome de PraderWilli (Trisomía par 15); Síndrome de Patau (Trisomía par 13); Síndrome de PallisterKillian (Trisomía par 12); Síndrome de Rethoré (Trisomía par 9); Síndrome de Warkany (Trisomía par 8); Síndrome de Williams (Trisomía par 7); Síndrome de Cri Du Chat (Trisomía par 5); Síndrome de Wolf-Hirschorn (Trisomía par 4); Síndrome de Martín-Bell (Cromosoma X Frágil); y otros trastornos cromosómicos que impliquen discapacidad intelectual y merma en el rendimiento deportivo.

B- Se deberá presentar obligatoriamente el Certificado Único de Discapacidad (CUD) para participar en las competencias de este Nivel C.

### C- Pruebas del Nivel C:

ÚNICA MÁS 12	80 Mts	Fem – Masc
	Salto en Largo con zona de pique	Fem - Masc
	Lanzamiento de Pelota de Sóftbol	Fem - Masc

### D- Lineamientos generales:

- La partida será alta, sin tacos y sin zapatos con clavos.
- El Salto en largo se realizará con zona de pique de 1m por el ancho de la tabla.
- El lanzamiento será sobre hombro (zona de jabalina)



ARTÍCULO 8: Atletismo para personas con discapacidad motriz y baja estatura

A- Podrán participar los Atletas cuya discapacidad sea motriz o de baja estatura (ej.: lesionados medulares, amputados, secuela de mielomeningocele, malformaciones congénitas, acondroplasia, etc.

B- **Pruebas discapacidad motriz:**

SUB-15	100 Mts.	Fem-Masc	Motores ambulantes	T 40-41 - 42-43-44 - 45-46
			Motor en silla	T3-T4 34(PC)
	Salto en Largo	Fem-Masc	Motor ambulante	T 42-43- 44-45-46 Zona de pique de un metro por el ancho de la tabla
			Lanzamiento de Bala	Fem-Masc
	Motor ambulante	T 42-43-44- 45-46 F: 2kg M:3Kg.		
	Motores/PC en silla	F 34 (PC)-54-55-56-57 F/M: 2 Kg.		
MÁS 16	100 Mts.	Fem-Masc	Motores ambulantes	T 40-41-42-43-44 - 45-46
			Motores en silla	T3- T4 34(PC)
	Salto en Largo	Fem-Masc	Motor ambulante	Todas las clases Zona de pique de un metro por el ancho de la tabla
	Lanzamiento de Bala	Fem-Masc	Motores en silla	F 54-55-56-57 34(PC) M: 3 kg F: 2Kg
Baja Estatura			F 40-41 F: 2Kg. M: 3Kg	
Motor ambulante			42-43-44-45-46 M: 4 Kg F: 3Kg.	

C- Unificación de categorías MOTOR EN SILLA : Se unificarán las pruebas de pista y campo, Masculino y Femenino, en las que participan los atletas **Motor/PC en Silla** de la siguiente manera:

- Atletas comprendidos en clasificación funcional F34 (PC) / F54 / F55 / F56 / F57
- Atletas comprendidos en clasificación funcional T34 (PC) / T3 / T4



D- Unificación de categoría MOTOR AMBULANTE : Se unificarán las pruebas de pista y campo, Masculino y Femenino, en las que participan los atletas **Motores Ambulantes** y baja estatura de la siguiente manera:

- Atletas comprendidos en clasificación funcional T/F40 – T/F41
- Atletas comprendidos en clasificación funcional T/F42 – T/F43 – T/F44
- Atletas comprendidos en clasificación funcional T/F45 – T/F46 - T/F 47

**ARTÍCULO 9: Atletismo para personas con parálisis cerebral**

A- Podrán participar los Atletas cuya deficiencia de base sea Parálisis Cerebral (Lesión Cerebral no progresiva). Deberán presentar CUD o certificado médico que certifique la patología.

B- **Pruebas para clases PC (T/F 35- 36 - 37) y 32 clava:**

SUB-15	100 Mts.	Fem -Masc	Todas las clases
	Salto en Largo	Fem-Masc	F 35-36-37 Zona de pique de un metro por el ancho de la tabla
	Lanzamiento de Bala	Fem /Masc	Todas las clases 2kg.
	Lanzamiento de Clava	Fem-Masc	F32
MÁS 16	100 Mts.	Fem-Masc	Todas las clases
	Salto en Largo	Fem-Masc	F 35-36-37 Zona de pique de un metro por el ancho de la tabla
	Lanzamiento de Bala	Femenino	Todas las clases 3 Kg.
		Masculino	F 35-36-37: 4 Kg
Lanzamiento de Clava	Fem-Masc	F 32	

**Aclaración** la categoría PC 34 está incorporada en motores en silla.

C- Se unificarán las pruebas de pista y campo, masculinos y femeninos, en las que participan atletas comprendidos en clasificación T/F 35-36-37

**ARTÍCULO 12: Atletismo para personas con discapacidad visual**

A- Podrán participar todos los deportistas que tengan una patología con disminución visual o ciegos que correspondan a la clasificación deportiva T/F 11,12, o 13. Deberán acreditar la discapacidad a través del CUD y certificado médico emitido por un Oftalmólogo.

B- La evaluación o clasificación del deportista se llevará a cabo en el mejor ojo y con la mejor corrección posible (por ej. Todos los deportistas que utilicen lentes de contacto o correctoras de



C- berán llevarlas en el momento de realizar el examen médico).

D- Pruebas en discapacidad visual (T/F 11/T/F 13):

SUB-15	100 Mts.	Fem-Masc
	Salto en Largo	Fem-Masc
	Lanzamiento de Bala	Fem /Masc: 3 Kg.
MÁS 16	100 Mts.	Fem-Masc
	Salto en Largo	Fem-Masc
	Lanzamiento de Bala	Fem/Masc: 4 Kg

E- En el caso de los atletas 11 y 12 se utilizarán las siguientes adaptaciones: el entrenador puede dar señales acústicas para orientar al atleta antes, durante y luego de la prueba.

F- Se utilizará una zona de pique de un metro por el ancho de la tabla, cubierta por tiza para poder medir el salto desde la huella marcada por el atleta (marca más cercana a la zona del cajón) hasta la zona de caída (marca más cercana a la zona de pique).

G- En el caso de los atletas 13 se permitirán señales visuales demarcatorias utilizando la tabla de pique para convencionales.

ARTICULO 11: Anexo I. tabla de marcas de referencia

PISTA 100 MTS.		SALTO EN LARGO		LANZAMIENTO DE BALA	
		Masculino/Femenino		Masculino/Femenino	
Masculino/Femenino		Clase	Resultados	Clase	Resultados
Clase	Resultados	F11	5,8	F11	12,7
T11	12,9	F12	7	F12	14,1
T12	12,3	F13	7,5	F13	15
T13	12,1	F35	4	F34	5,5
T34	23	F36	5	F35	6
T35	16	F37	5,5	F36	8
T36	15	T42/63	5	F37	10
T37	14	T43	5,5	F40	9,5
40	15,3	T44/62/64	6	F41	10,5
41	15	T45	6,2	F42/63	12,5
T42/63	16,2	T46/47	6,5	F43	13,5
T43	14,13			F44/62/64	15
T44/62/64	13,4			F45	15,2
T45	12,5			F46/47	13,8
T46/47	12			F52	8,4





T3	17,5
T4	16,5

F53	8
F53	8,8
F55	11
F56	12
F57	13

**Ejemplo de cálculo:**

- Pruebas de pista (100m)

$$\frac{\text{MARCA DE REFERENCIA} \times 100}{\text{TIEMPO DEL ATLETA}}$$

Ej. Clase T36 - 100 MTS      Tiempo =13.67 seg.      Referencia= 15,00

$$(15,00 \times 100) / 13,67 = 109,72 \%$$

- Pruebas de campo (salto en largo/lanzamiento de bala)

$$\frac{\text{REGISTRO DEL ATLETA} \times 100}{\text{MARCA DE REFERENCIA}}$$

Ej. Clase F54 BALA Marca del atleta= 5,15m      Referencia= 8,80 m

$$(5,15 \times 100) / 8,80 = 58,52$$

ARTÍCULO 12: Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la coordinación de los Juegos Bonaerenses.